

**Distrito Escolar de la Ciudad de Provo**  
**Norma Serie 3000: Estudiantes**



**Norma #3540**

*El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.*

**Los Clubes de las Escuelas Intermedias y Secundarias**

La Junta de Educación del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo mantiene un "foro abierto limitado" para los clubes en las escuelas intermedias y secundarias.

Los clubes académicos están autorizados en los grados 7°-12°. Los clubes académicos son patrocinados por las escuelas del distrito y pueden recibir liderazgo, dirección y apoyo de la escuela y del distrito.

Los clubes no académicos están autorizados en los grados 9°-12° bajo las leyes y regulaciones estatales y federales solamente con el propósito de otorgarles un lugar dentro de la escuela para que los estudiantes se reúnan fuera del tiempo de enseñanza. Los clubes no académicos son promovidos por los estudiantes. Sus juntas, ideas y actividades no son patrocinadas o respaldadas de ninguna manera por la Junta de Educación, las escuelas o por la escuela o los empleados del distrito.

La Junta de Educación se reserva el derecho de crear un "foro cerrado" en cualquier momento durante el año escolar o en cualquier otro momento al permitir solamente los clubes académicos.

**Referencias Legales:**

Constitución de Utah Artículo X, Sección 3 b.  
Código de Utah 53A-3-402 (14) y (17)  
Ley Federal de Acceso Igualitario, 20 U.S.C. §4071  
Código de Utah 53A-3-419  
USBE R277-617

Deberes y Poderes de las Juntas Escolares Locales  
Limitaciones de Acceso para los Clubes de Estudiantes  
Autorización de los Clubes de Estudiantes

**Fecha de Aprobación:**

**11 de diciembre de 2012**